

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias
Múltiple De Bogotá)
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.

02 JUL 2020

Ref. 110014003082-2019-0(1989)00
-1443-00

Teniendo en cuenta las notificaciones aportadas y en vista de que no fue la dirección mencionadas en el libelo demandatorio (fl.5), no serán tenidas en cuenta las mismas, por lo que la parte actora deberá realizar nuevamente el envío del citatorio y aviso, conforme lo ordenan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASDIEGO PARRA
Juez

LO

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹⁰
Bogotá D.C., el día **1-3 JUL 2020**
Por anotación en estado N° **039** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00 a.m.**
Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario